



ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.152.446 expedida en Usaquén, obrando en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, en su calidad de Presidente, nombrado mediante decreto 0865 de 26 de Abril de 2012 y posesionado mediante acta del 26 Abril de 2012, facultado al respecto por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y en especial en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, procede a dar cumplimiento a esta última norma y para el efecto informa lo siguiente:

1. Señalamiento de la causal que se invoca:

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** requiere llevar a cabo la suscripción de un Convenio Interadministrativo con el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVÍAS**, con fundamento en la facultad legal prevista en el Decreto 1082 de 2015, en el entendido de que son Entidades Estatales.

2. Objeto a contratar:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, PARA LA PREPARACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN DE LA ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA Y PRIVADA QUE ADELANTE EL INSTITUTO RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO SOSTENIBLE.

3. Presupuesto para la contratación:

El Convenio Interadministrativo en cuestión no tiene erogación presupuestal alguna.

4. Lugar de consulta de los estudios y documentos previos:

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la Gerencia de Contratación de la Agencia Nacional de Infraestructura, ubicado en la Calle 26 No. 59 – 51 Edificio T4 Torre B Piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C.

LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO
Presidente ANI

Proyectó: María Yahvezzine Del Castillo López – Abogado GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica
Revisó: Gabriel Eduardo del Toro Benavides – Gerente GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica
Aprobó: Priscila Sánchez Sanabria – Vicepresidente Jurídica (E)